



SOCIEDAD COLOMBIANA DE ERGONOMÍA
CAPÍTULO ANTIOQUIA
Asamblea General Ordinaria 2020
Acta 22

Ciudad: Medellín Antioquia

Fecha: Marzo 11 de 2020

Hora: 6:30 PM

Lugar: Facultad de Diseño Universidad Pontificia Bolivariana

Fecha de citación: 27 de enero de 2020

Medio de Citación: Correo electrónico

Citada por: Emilio Cadavid Guzmán. Presidente de la Sociedad Colombiana de Ergonomía Capítulo Antioquia.

Número total de miembros que conforman la Asamblea (miembros activos): 15

Yolicette Bolívar Cabarcas

Emilio Cadavid Guzmán

Elkin Alfredo Correa Alvarez

Diego Echavarría Arboleda

Ader Augusto García Cardona

Fredy Gómez Orjuela

Sandra Genez Tarrifa

Janixe Julieth Pertux Charris

Silvia Lorena Pinzón Díaz

Luz Mercedes Sáenz Zapata

Nataly Andrea Salcedo Zambrano

Rodrigo Sánchez Sánchez

Gustavo Sevilla Cadavid

Martha Cecilia Torres Algarín

Juan Camilo Vásquez Sadler

Número total de miembros que asisten a la Asamblea: 9 socios

Yolicette Bolívar Cabarcas

Emilio Cadavid Guzmán

Diego Echavarría Arboleda

Fredy Gómez Orjuela

Luz Mercedes Sáenz Zapata
Nataly Andrea Salcedo Zambrano
Rodrigo Sánchez Sánchez
Juan Camilo Vásquez Sadler
Gustavo Sevilla Cadavid

Socios que participan con poder: 5 socios

Elkin Alfredo Correa Alvarez con poder a Emilio Cadavid Guzmán
Ader Augusto García con poder a Luz Mercedes Sáenz Z.
Martha Cecilia Torres Algarín con poder a con poder a Emilio Cadavid Guzmán
Sandra Génez Tarrifa con poder a Luz Mercedes Sáenz Z.
Janixe Pertuz con poder a Emilio Cadavid Guzmán

No asisten ni envían poder de representación: 1 socio

Invitados:

Yuri Castaño Gómez – Contadora
Oscar Gil - Revisor Fiscal.

Orden del Día

El orden del día es el siguiente:

1. Nombramiento del Presidente y el secretario de la Asamblea
2. Verificación del Quórum
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Presentación y aprobación de los estados financieros
5. Informe del revisor fiscal
6. Propuesta de asignación de excedentes
7. Informe de la Junta Directiva
8. Autorización al representante legal para solicitar permanencia como entidad del Régimen Tributario Especial.
9. Sobre los anexos de la solicitud de calificación o permanencia como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial.
10. Elección de Revisor Fiscal para el período 2020-2021
11. Elección de Junta Directiva para el período 2020-2022
12. Propositiones y varios
13. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Desarrollo del orden del día

9. Sobre los anexos de la solicitud de calificación o permanencia como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial.

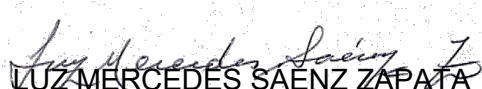
El Presidente de la Asamblea somete a consideración de los asistentes aprobar en esta acta el cumplimiento de los requisitos contemplados en el Numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del citado decreto reglamentario así:

- a. Que los aportes de los asociados de LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ERGONOMÍA CAPÍTULO ANTIOQUIA no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b. Que el objeto social desarrollado por la SOCIEDAD COLOMBIANA DE ERGONOMIA CAPÍTULO ANTIOQUIA corresponden a las actividades denominadas como actividades meritorias y que son de interés general y de acceso a la comunidad, y que están en concordancia con las actividades económicas registradas ante la Dian (Actividades 9412 y 7220), como son:
 - 1.-Promover reuniones, cursos, eventos y otras actividades que contribuyan a la difusión y el intercambio de conocimientos de ergonomía.
 - 2.-Estimular la investigación científica y tecnológica en el campo de la ergonomía.
 - 3.-Realizar o apoyar publicaciones de boletines, revistas, libros, y programas en medios magnéticos, de la ergonomía y los conocimientos relacionados.
 - 4.-Desarrollar acciones que propendan por la mejoría de las condiciones de trabajo, salud y vida de los trabajadores y de la comunidad en general.
 - 5.- Asesorar instituciones de carácter gubernamental y privado en la elaboración de programas, proyectos y normas que busquen el desarrollo, difusión y aplicación de la ergonomía.
- c. Que los excedentes no son ni serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- d. Que los cargos directivos de la SOCIEDAD COLOMBIANA DE ERGONOMIA CAPÍTULO ANTIOQUIA son los mismos que conforman su Junta Directiva a saber:
 - Presidente quien es el mismo Representante Legal.
 - Secretario
 - Tesorero
 - Vocal 1
 - Vocal 2

Una vez analizados los contenidos de estos cuatro asuntos y con base en los hechos pasados y presentes, la Asamblea ratifica y aprueba por unanimidad que se cumplen dichos requisitos.

No siendo tratados más asuntos a las 9:00 p.m. se da por terminada la reunión.


EMILIO CADAVID GUZMÁN
Presidente de la Asamblea


LUZ MERCEDES SAENZ ZAPATA
Secretaria de la Asamblea

Esta acta es fiel copia de la original.